

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 4 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de permiso de investigación de aguas subterráneas en el término municipal de Lanjarón. (PP. 2231/2023).*

En esta Administración se ha presentado solicitud de permiso de investigación de aguas subterráneas, por la que se ha iniciado el expediente con referencia 2023SCA000306GR cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Aguas Danone, S.A.

Destino del agua: Industrial-Alimentación, Bebidas y Tabaco, Industrial.

Volumen máximo anual: 631.400 m<sup>3</sup>.

Puntos de toma:

1: X U.T.M.: 454.955-Y U.T.M.: 4.085.530-HUSO: 30-DATUM: ETRS89.

2: X U.T.M.: 454958-Y U.T.M.: 4.085.576-HUSO: 30-DATUM: ETRS89.

3: X U.T.M.: 454.745-Y U.T.M.: 4.085.556-HUSO: 30-DATUM: ETRS89.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), recibida la solicitud, el organismo de cuenca la tramitará por el procedimiento previsto en los artículos 105 y siguientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado real decreto.

A tenor de lo establecido en los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por técnico competente, con los requisitos establecidos en el artículo 106 citado, y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Granada, 4 de mayo de 2023.- La Delegada, Celia Santiago Buendía.